

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00789 00**

ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por **JOSÉ EUCLIDES BARRETO DIAZ** contra **PAULINA GUERRERO BERNAL**.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 6 del mes de septiembre del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de la señora **PAULINA GUERRERO BERNAL**.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Se reconoce personería al abogado ARMANDO SOLANO GARZÓN como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes, siempre que resulte procedente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **133**, hoy **24 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80bf20efafbaad69ba036919125ea7f4ade9968258188ff27eaf305cbcd233e3**

Documento generado en 23/08/2022 01:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>